



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Civil Laboral del Circuito

Caucasia Ant, quince (15) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Radicado:051543112001**20200002300**

Decisión: Incorpora respuesta

Para que obre en el expediente, se incorpora al expediente la respuesta que da cuenta del levantamiento del embargo.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cbacedca598e2bab37be4df27c0faea2c0521fbb632aa663a2e05f544e7c5c5c

Documento generado en 15/09/2021 08:50:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>